



DÑA. ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS,

Alcaldesa-Presidenta del

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA (Valladolid)

HACE SABER:

Que en el BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN de fecha 17 de Julio DE 2020, se recoge la Modificación del Anexo del Acuerdo 29/2020 de 19 de Junio de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León, en los siguientes términos:

1) Es obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 mts. y el uso de mascarillas conforme a lo establecido a continuación:

- Las personas mayores de 6 años llevarán mascarilla en todo momento tanto en la vía pública o en espacios al aire libre, como en espacios cerrados de uso público o zonas de atención al público de edificios tanto de titularidad pública como privada cuando sea previsible la concurrencia en el mismo espacio con personas no convivientes.

- Es también obligatorio el uso de mascarilla en todo tipo de transporte público o privado, excepto cuando los ocupantes sean convivientes en el mismo domicilio. lo mismo es aplicable en el caso de motocicletas.

- La mascarilla no debe estar provista de válvula de exhalatoria salvo en los usos profesionales para los cuales esta mascarilla sea recomendada.

2) Se exceptúa la obligación del uso de la mascarilla en los casos siguientes:

- En situaciones de consumo de alimentos y bebidas.
- En la practica de actividad física.
- En espacios de naturaleza o al aire libre fuera de núcleos de población

Lo que se hace publico para general conocimiento



En La Parrilla, a 17 de Julio de 2020

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA